

1 AUTOR/A

Concejal/a: ARANTZAZU PURIFICACIÓN CABELLO LÓPEZ Grupo Político: Grupo Municipal Vox

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha de la sesión: 20/12/2022

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según recogen estudios científicos como el elaborado por el Instituto Carlos III "Temperaturas Umbrales de disparo de la mortalidad atribuible al frío en España en el período 2000-2009. Comparación con la mortalidad atribuible al calor", en Madrid el nivel de alerta por ola de frío se fija en -2º C.

La Comunidad de Madrid así lo reconoce también en su Plan de Vigilancia y Control de los Efectos del Frío en la Salud donde se recoge que "los grupos de población más vulnerable a los efectos del frío son las personas mayores, los recién nacidos y los lactantes, las personas con enfermedades crónicas y las personas sin hogar o que viven en hogares insalubres".

Es preciso señalar que el momento en que se han elaborado los informes científicos y los planes de protección lo fueron en un contexto social y económico que nada tienen que ver con la situación actual, ya que los precios de la energía se han visto multiplicados hasta por tres o cuatro veces, con el consiguiente aumento de la factura de la calefacción y que unido al incremento de los precios de los alimentos básicos de más de un 15% y la subida del Euribor que encarece las hipotecas, ha conllevado que para muchas familias calentar sus hogares sea algo inalcanzable.

El RD 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable y el bono social, es completamente insuficiente ya que fija unos umbrales de renta que expulsan a la población con ingresos de más de 868,53 € por unidad de convivencia, por lo que resulta una medida propagandística más que una medida eficaz de alivio para las familias.

El pasado día 9 de diciembre, el Grupo Municipal VOX, preguntó en la Comisión de Vicealcaldía si el Ayuntamiento tenía prevista alguna acción encaminada a detectar y proteger a los hogares que están sufriendo pobreza energética ante la eventual y muy probable caída de las temperaturas a menos de -2ºC y que según los estudios científicos dispararán la mortalidad. Ante esta pregunta, el equipo de gobierno, en concreto la Sra. Vicealcaldesa, no reportó ninguna medida o actuación en los distritos concreta para esta eventualidad.

Es por ello que el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN:

Que de manera urgente se elabore un Protocolo, en coordinación con la Comunidad de Madrid, de detección de personas que puedan estar en una situación de riesgo en Madrid por falta de calefacción, para que a través de cualquiera de los servicios que se prestan como los sanitarios -ya sean públicos o privados-, en colegios, servicios de emergencia, unidades de atención a mayores en todas sus prestaciones, Línea Madrid y cualquier otro, sea derivado a una unidad dentro los distritos o a través del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social con el fin de subsanar estas situaciones de manera inmediata.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**6 FIRMANTE**

En Madrid, a 12 de Diciembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a CABELLO LÓPEZ ARANTZAZU PURIFICACIÓN con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).